

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del Señor Juez el presente proceso, y se informa que la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales, mediante providencia aditada el 7 de septiembre de 2020, resolvió: *“Revocar el auto proferido el día 31 de agosto de 2020 por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, mediante el cual impuso sanciones por desacato a los Drs. Juan Manuel Noguera Martínez, Director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, Leonardo Antonio Castaño Celis, Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la Agencia Nacional de Tierras, y Miryam Carolina Martínez Cárdenas, Directora de la Agencias Nacional de Tierras y en su lugar se declara la existencia de un hecho superado (...)”*. Sírvase proveer. Manizales, septiembre 09 de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES - SALA CIVIL FAMILIA, mediante providencia del día 07 de septiembre de 2020, dentro de este Incidente de desacato iniciado a continuación de la acción de tutela promovida en favor del señor **JOSÉ ARISTIDES CORTÉS SOTO** contra la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**.

Por lo anterior, y no encontrándose ninguna actuación pendiente por realizar, **SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO** del trámite, previa cancelación en los respectivos libros y demás sistemas que maneja en despacho.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 10/09/2020*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a32d5abc3207b2e2abdc2309f2d1b5055819f40c5a5aa63163afe06aadd1
ef**

Documento generado en 09/09/2020 02:31:23 a.m.